

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CONDICIONES GENERALES

1. Sujeto de seguro de deuda.
2. Capacidad de pago para responder a la obligación a contratar.
3. Buen récord crediticio en el sistema financiero.
4. Solvente con el Ministerio de Hacienda (precio de venta mayor o igual a \$30,000.00).
5. DUI del (de la) solicitante.
6. Plazo del aporte: hasta 18 meses (3, 6, 12 o 18), con la periodicidad de pago definida.
7. Firma de convenio de otorgamiento PAC.
8. Fiel cumplimiento del plan de aportes mensuales o en la frecuencia convenida de forma continua, equivalente a la cuota mensual del crédito a otorgar hasta completar el porcentaje de prima de la solución habitacional de acuerdo con la política crediticia vigente.
9. El monto de financiamiento para este programa es conforme al límite establecido de cada destino de crédito según la Política crediticia del sector de ingresos variables vigente.

PROGRAMA APOORTE CONTROLADO (SECTOR FORMAL)

DESTINOS DE CRÉDITO

1. Adquisición de vivienda nueva o vivienda usada.
2. Construcción de vivienda individual.
3. Compra de lote e instalación de servicios.
4. Inmueble recuperado del FSV (activos extraordinarios).

REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS

1. Ser empleado(a) activo(a) con 3 meses de cotizaciones al Sistema de Ahorro para Pensiones.
2. Edad: hasta 69 años.
3. Constancia de sueldo (si es empleado(a) del sector público, sistema financiero y AFP) o confirmación de empleo (si es empleado(a) del sector privado).

PROGRAMA APOORTE Y CRÉDITO (SECTOR DE INGRESOS VARIABLES)

DESTINOS DE CRÉDITO

1. Adquisición de vivienda nueva o vivienda usada.
2. Construcción de vivienda individual.
3. Reparación, ampliación y/o mejora.
4. Compra de lote e instalación de servicios.
5. Financiamiento de deuda con otras Instituciones Financieras o Acreedores.

REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS

1. Edad: hasta 60 años.
2. Contar con registros que comprueben la actividad económica del negocio o empleo.

Sector de ingresos variables (básico o social)

1. Ingresos económicos promedio de hasta 4 salarios mínimos, provenientes de actividad económica como empleado(a) de negocio, empleo doméstico, jornalero(a), profesional o técnico(a) independiente u otra actividad similar.
2. Más de 2 años de estar en el negocio u otras actividades económicas.

Sector de ingresos variables (micro, pequeño o mediano empresario(a), inversionista, profesional y/o técnico(a) independiente)

1. Ingresos de carácter permanente mayores a los 4 salarios mínimos.
2. Si es empresario(a) y/o inversionista con más de 1 año de ejercer la profesión o estar en el negocio que llevan contabilidad formal y/o declaren impuestos de renta, IVA y pago a cuenta.
3. Si es profesional y/o técnico(a) independiente que posea o no local propio, trabaje independientemente por más de un año, o con más de un año de prestar sus servicios para una o más instituciones y recibe honorarios profesionales mensualmente y le deducen únicamente renta o ISSS.
4. Si es micro o pequeño(a) empresario(a) con más de 1 año de estar en el negocio que no lleva contabilidad formal.